

DE YURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 430 - 2009 - MDY

Yura, 21 de diciembre de 2009

### VISTO:

El Informe N° 010-2009/CASL-MDY con número de registro 7304 presentado por el residente de Obra Ing. Carlos Alexis Suárez Lima, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA - AREQUIPA", y;

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral Nº 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (fotocopias de planos, movilidad y otros) en la obra "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA - AREQUIPA";

Que, mediante Informe N° 010-2009/CASL-MDY con número de registro 7304 el Residente de Obra Ing. Carlos Alexis Suárez Lima solicita Caja Chica por la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, antes señalada:

Que, mediante Proveído 2485 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído N° 258-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/1,000.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0173 con el Rubro 18 - H;

Que, mediante Proveído N° 3587-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor JORGEISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL Nº 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la



Resolución Directorial Nº 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009, por lo que esta Alcaldía;

### RESUELVE.

Artículo 1".— Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA — AREQUIPA — AREQUIPA", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor JORGE ISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°. Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Lie Giovanna Pilar Aerota Huaman

Olstrilli Co MUN

MUNICIPALIDA DISTRITAL DE YURA

on Sergio Ordonez Yucra Alcalde